I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

,001343

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 28 AGO. 2009

V I S T O S:

La Providencia del Administrador Municipal N°103/430/2009; el Oficio N°700/2262/2009 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase el cierre temporal de las calles Paicavi con Progreso, Colo Colo con Progreso y 21 de Mayo con Colo Colo, para el día 29 de agosto de 2009, desde las 10:00 y hasta las 21:00 horas, con motivo de realizar Celebración del Día del Niño.

2. El responsable de las actividades será don Carlos Campusano Cerda, **Presidente de la Junta de Vecinos Villa La Pradera**, el cual deberá:

2.1. Informar a la respectiva Unidad de Carabineros de Chile, a fin de que éstos brinden en la medida posible, el resguardo y las providencias que el caso amerite.

2.2. Una vez terminada la actividad deberá despejar y limpiar la totalidad de los cierres utilizados y al retiro de los escombros y/o basura, con el propósito de que retorne el normal desplazamiento de los peatones y vehículos que transitasen en el sector a cerrar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Carabineros de Chile
Junta de Vecinos Villa La Pradera
Pag. Web.